

EL MINISTERIO Y LAS CC.AA SE REUNIERON EN LA

CONFERENCIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE

La ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, presidió el pasado 6 de septiembre la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente que se celebró en Madrid y que reunió a los Consejeros de las Comunidades Autónomas con competencias en dicha materia.

Uno de los puntos de más interés ecológico y trascendencia práctica que se abordaron fue el nuevo borrador del Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases. El Ministerio de Medio Ambiente ha estado trabajando en un proceso de consulta y negociación con las Comunidades Autónomas, organizaciones económicas y sociales, organizaciones patronales, ecologistas y sindicatos, para presentar este documento.

El nuevo proyecto de Ley trata de corregir algunas disfunciones de la Ley 11/1997 vigente, que en su conjunto ha permitido lograr un considerable avance en la gestión de los residuos de envases, aunque no ha logrado reducir la generación de residuos en España.

Uno de los puntos más relevantes del borrador es el pleno reembolso a las Entidades Locales de los costes económicos que tengan que asumir por la recogida y gestión de residuos de envases, cualquiera que sea su tipo, origen o modalidad de gestión. Del mismo modo, el proyecto de Ley establece una serie de obligaciones con el fin de asegurar la correcta gestión de los residuos de envases comerciales e industriales, que suponen un gran volumen.

Se espera de esta manera mejorar y actualizar la Ley de Envases de 1997 con nuevos objetivos más ambiciosos, no sólo para cumplir las exigencias de la Unión Europea sino también para mejorar la gestión de los residuos urbanos en su conjunto, de los cuales los residuos de envases representan casi el 30%.

La nueva regulación establece la obligación de planes empresariales de prevención individuales, con independencia de los colectivos, para determinados envasadores. Del mismo modo, se prevé la creación de una Comisión Nacional de Envases (CONAE) en sustitución de la actual Comisión Mixta. La nueva composición de este órgano incluirá una mayor participación de las Entidades Locales, sindicatos y ONG, e incrementará sus funciones de asesoramiento, así como de elaboración de informes previos.

En el borrador de la modificación de la Ley de envases y residuos de envases se especifica que se reembolsarán a las Entidades Locales los costes económicos que tengan que asumir por la recogida y gestión de residuos de envases

REDUCCIÓN DE SUSTANCIAS ACIDIFICANTES Y PRECURSORAS DEL OZONO

Por otra parte, el Ministerio de Medio Ambiente, para dar cumplimiento de la Directiva 2001/81/CE sobre techos nacionales de emisión de determinados contaminantes atmosféricos, ha presentado su segundo Programa Nacional de Reducción de Emisiones que se desarrollará a través de una serie de Planes de Acción Sectoriales que se enmarcarán en el "Plan de Acción para la aplicación del Programa Nacional de Reducción de Emisiones conforme a la Directiva sobre Techos Nacionales de Emisión".

La Directiva establece unos techos nacionales de emisión (cantidad máxima de una sustancia expresada en kilotoneladas que puede emitir un Estado miembro en un año) en amoníaco (NH₃), óxidos de nitrógeno (NOx), compuestos orgánicos volátiles (COV) y dióxido de azufre (SO₂) para 2010.

La propuesta de Programa Nacional, presentada por Cristina Narbona a la Conferencia Sectorial, es el resultado de un trabajo previo de evaluación y análisis del estado de cumplimiento de los compromisos de reducción de emisiones. En la adopción del Programa participan el Ministerio de Medio Ambiente y demás Departamentos directamente afectados (particularmente Industria, Fomento y Agricultura), las Comunidades Autónomas, a través de la denominada Conferencia Sectorial y los agentes sociales (empresas, sindicatos,

organizaciones ecologistas, consumidores, etc.) a través del Consejo Asesor de Medio Ambiente.

La decisión de España de reducir sus emisiones para cumplir la Directiva de techos y otros objetivos relativos a la contaminación atmosférica se está poniendo en práctica mediante dos iniciativas básicas recientes: la Estrategia Española de Calidad del Aire, aprobada por el Consejo de Ministros el pasado mes de febrero y el proyecto de Ley de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera que tras su aprobación por el Gobierno, se encuentra en trámite parlamentario.

Hasta la fecha, en España se han registrado importantes avances hacia el cumplimiento de los techos, pero una parte sustancial de este esfuerzo se ha visto compensado por el gran crecimiento de la economía y de la población española, cuya estimación había sido bastante menor del producido. También hay que añadir la sobrevaloración del potencial de reducción de algunas tecnologías, especialmente en vehículos. Por otro lado, como dato positivo, hay

que destacar que se ha producido un histórico desacoplamiento entre el aumento de emisiones y el crecimiento económico. Se observa, que con un incremento del PIB del 58% en el periodo 1990-2005, las emisiones de SO₂ se han reducido sensiblemente, las de COV han invertido la tendencia y las de NOx y NH₃ se han contenido.

ESTRATEGIA PARA EL CONTROL DEL MEJILLÓN CEBRA

Otros temas presentados a los responsables de medio ambiente de las Comunidades Autónomas fueron dos estrategias de conservación de especies: la de la focha moruna y la almeja de río, así como la estrategia para el control del mejillón cebra.

La proliferación del mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*), constituye un ejemplo de la expansión de una especie exótica invasora. Originario de los mares Caspio y Negro, este molusco bivalvo tiene un comportamiento fuertemente invasor, y viene



La proliferación del mejillón cebra constituye un ejemplo de la expansión de una especie exótica invasora. Foto: Confederación Hidrográfica del Ebro.

expandiéndose desde hace más de dos siglos hacia regiones muy distantes de sus áreas de origen.

En el caso español, el mejillón cebra se detectó en la cuenca del Llobregat durante la década de los 80 del siglo XX y desapareció tras unas crecidas. A partir de 2001 apareció en el tramo bajo del río Ebro y a partir de entonces hemos asistido a un incremento sistemático de su área de presencia hasta ocupar en la actualidad una buena parte de esta cuenca hidrográfica y de sus infraestructuras hidráulicas asociadas, aunque con distinto grado de infestación. Con posterioridad a 2005, se ha detectado en otras

El Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General para la Biodiversidad, en el marco de sus competencias y siguiendo el mandato de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, ha coordinado la elaboración de la Estrategia, redactándose el documento técnico de base en el seno del Grupo de Trabajo del mejillón cebra, del Comité de Flora y Fauna Silvestres. Previamente a la aprobación de esta estrategia por parte de la Conferencia Sectorial el pasado 6 de septiembre, la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza aprobó el documento el 10 de mayo de 2007.

Su objeto es orientar a las Administraciones competentes en cada

Uno de los objetivos del borrador de la nueva Ley de envases y residuos de envases es mejorar la gestión de los residuos urbanos en su conjunto, de los cuales los residuos de envases representan casi el 30%. Foto: Vicente González



La Conferencia Sectorial aprobó la Estrategia Nacional para el control del mejillón cebra

una de las materias, sobre las actuaciones que deben ser acometidas para intentar un adecuado control de la expansión del mejillón cebra en España. Entre las medidas que recoge se encuentran la elaboración de distintos protocolos: de limpieza para embarcaciones; de desinfección para material de pesca y de otros usos recreativos; de desinfección para pequeños equipos de trabajo en medios acuáticos; de limpieza para hidroaviones y otros medios para extinción de incendios y protocolo de detección y seguimiento.

ALMEJA DE RÍO Y FOCHA MORUNA

La náyade auriculada o margaritona, más conocida como almeja de río, está incluida en la categoría de "En Peligro de Extinción" en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas desde el año 1996, cuando la especie fue descubierta en el río Ebro tras creerse extinguida. En la actualidad está presente en las Comunidades Autónomas de Navarra, Aragón y Cataluña (y tal vez en la Rioja, donde se han encontrado conchas pero no ejemplares vivos). Para proteger a la especie, en Aragón está en marcha un Plan de Recuperación y se está desarrollando un Proyecto LIFE-Naturaleza bajo el título "Conservación de *Margaritifera auricularia* en Aragón". En Cataluña recientemente ha finalizado otro Proyecto LIFE.

Por su parte, el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General para la Biodiversidad, siguiendo la recomendación de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, ha coordinado la elaboración de la Estrategia de conservación de la margaritona. En este

documento se indican las directrices y medidas para cumplir con la finalidad propuesta de asegurar la conservación de *M. auricularia* y orientar la elaboración y, en su caso, las revisiones de los Planes de Recuperación de las Comunidades Autónomas, que deben constituir las herramientas básicas para la conservación y recuperación de la especie. Para su cumplimiento es necesaria una coordinación entre todas las Administraciones Públicas y sectores involucrados y la voluntad de los diferentes responsables de su aplicación de trabajar por un objetivo común, asumiendo y cumpliendo cada uno de sus compromisos.

La náyade auriculada o margaritona (*Margaritifera auricularia*) es un molusco bivalvo de agua dulce y de gran tamaño, que fue descrito como especie por Spengler en 1793. Parece que *M. auricularia* tuvo hasta el siglo XIX una distribución amplia que incluía todos los grandes ríos de Europa occidental y África del Norte que desembocan en el océano Atlántico, en el Mediterráneo occidental y en el Adriático.

A principios del siglo XX, el malacólogo alemán Fritz Haas estudió la población de *M. auricularia* en el río Ebro, cuando la especie parecía haberse extinguido en la mayor parte de su antigua área de distribución. Gracias a estos estudios se conoce que en esa época la margaritona era muy abundante en el río Ebro. Este autor señala que ocupaba preferentemente fondos de gran profundidad, entre los cinco y los siete metros, aunque en la actualidad éste no parece ser su hábitat más frecuente. Las valvas eran recolectadas y utilizadas por los habitantes de las poblaciones ribereñas para la fabricación de empuñaduras de cuchillos y navajas.

Entre los factores que han actuado o actúan negativamente sobre la especie provocando su situación crítica, destacan los relacionados con la alteración, destrucción o contaminación de su hábitat.

Otra de las estrategias de conservación aprobadas en el seno de la Conferencia Sectorial del pasado 6 de septiembre es la correspondiente a la focha

moruna, una de las aves acuáticas más amenazadas de Europa. Se distribuye por dos áreas aisladas geográficamente entre sí. El principal núcleo de población, no amenazado, se extiende por África oriental y meridional (en torno a 50.000 ejemplares), mientras que el Mediterráneo occidental -Península Ibérica y Norte de África- acoge una pequeña población seriamente amenazada (en torno a 5.000 ejemplares). Este segundo núcleo, ha sufrido desde finales del XIX y a lo largo del siglo XX, una fuerte disminución, debida, principalmente, al elevado impacto humano sobre su hábitat. La especie ha desaparecido de Portugal, Argelia, Túnez y de la isla de Mallorca, lugares donde estaba presente en el siglo XIX y principios del XX.

En la actualidad la población de focha moruna en España es muy re-



ducida, con fluctuaciones muy acusadas en el número de individuos, estrechamente relacionadas con la calidad del hábitat y la pluviometría. En años de abundantes lluvias, como fueron 2003 y 2004, se calculó la existencia de 117-127 y 160-181 parejas nidificantes, respectivamente. Sin embargo, en los años 2005 y 2006, caracterizados por la sequía, tan sólo se constató la presencia de 15 parejas nidificantes cada año. En las dos últimas décadas la situación fue similar, a partir de 1990, prácticamente dejó de reproducirse en las Marismas del Guadalquivir, encontrando unas pocas parejas refugio en algunos humedales de Cádiz.

La Estrategia de conservación presentada en la Conferencia Sectorial, fue anteriormente aprobada por la Comisión Nacional de Protección

de la Naturaleza el 15 de febrero de 2007, y promueve diversas acciones, entre las que se encuentra la adopción de medidas de gestión eficaces para evitar la confusión durante la caza en humedales designados como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en que sea aconsejable, mediante moratorias para la focha común o acuerdos con los titulares de los cotos para que no se la cace; la declaración de forma prioritaria como Reservas, Parajes Naturales u otra figura de protección adecuada de las localidades críticas que aún no cuenten con ninguna figura de protección y la eliminación de especies animales alóctonas o asilvestradas que puedan ser predadores.

También cita entre las acciones prioritarias, que en el área de protección de las localidades críticas

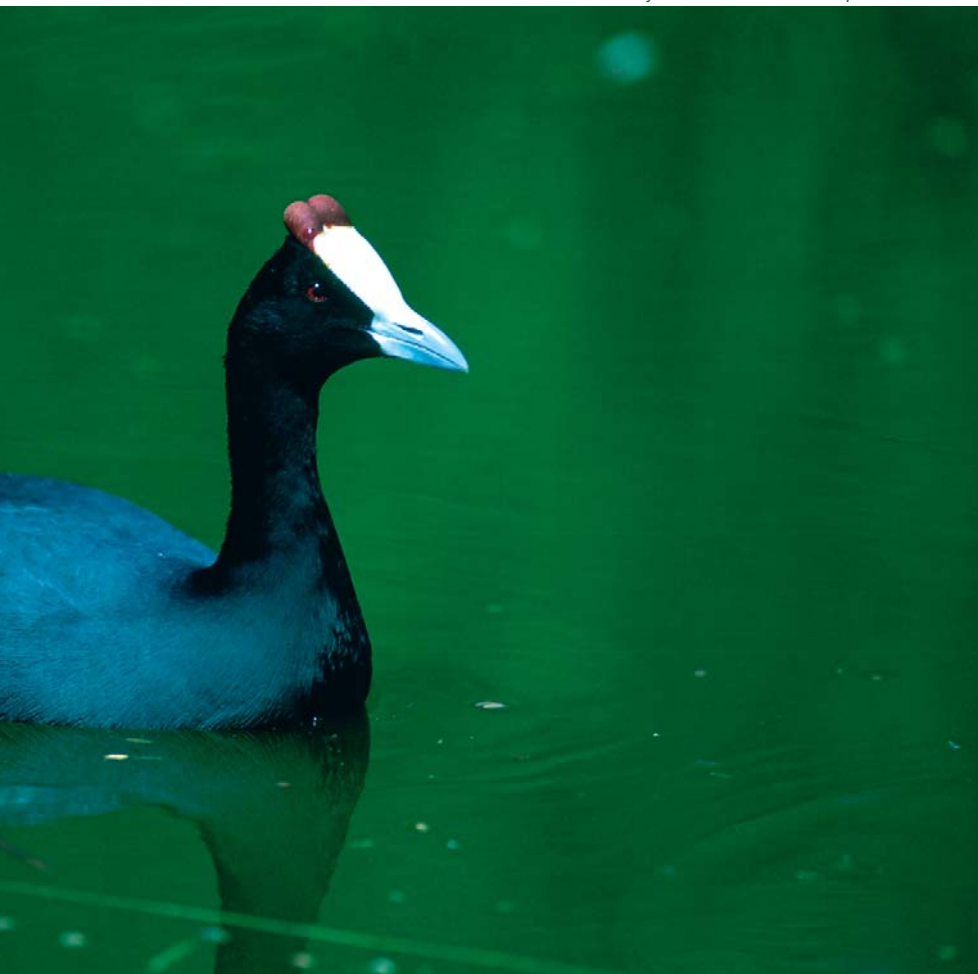
y de expansión se limite el uso de productos fitosanitarios (insecticidas, fungicidas, herbicidas, etc.) a productos de baja peligrosidad para la fauna acuícola, en los casos en que sea necesario y la realización de controles periódicos de la calidad hídrica de los humedales críticos y de expansión, con el fin de conocer su evolución y tomar medidas correctoras en caso de necesidad.

La focha moruna está incluida en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE de Aves y en el Apéndice II del Convenio de Berna. La especie cuenta con un Plan Internacional de Acción (BirdLife Internacional), Baleares ha puesto en marcha un Plan de Reintroducción y la Junta de Andalucía tiene redactado y pendiente de aprobación su Plan de Recuperación. En esta región se han llevado a cabo diversas liberaciones de ejemplares procedentes de la cría en cautividad. En la misma línea, La Consejería de Territorio y Vivienda de la Generalitat Valenciana desarrolló, en el periodo 1999-2003, el proyecto: Reintroducción de la focha moruna en dos ZEPA de la Comunidad Valenciana, financiado por la Unión Europea, con fondos LIFE-NATURALEZA, y por el Gobierno Valenciano. Desde que finalizó el proyecto LIFE la Consejería de Territorio y Vivienda asumió la continuidad del proyecto hasta lograr el objetivo de establecer una población silvestre viable en los humedales valencianos.

Las principales amenazas reconocidas para la especie en España son la pérdida y degradación del hábitat y la caza. Otras amenazas que pueden tener un elevado impacto en determinadas localidades son la pesca, debido a la utilización de nasas y redes que pueden causar la muerte de adultos y juveniles; las molestias humanas en la época de reproducción; la depredación ocasional de huevos, polladas y adultos por parte de jabalíes, zorros, gatos, perros y ratas y, por último, el plum-bismo, causado por la ingestión de perdigones de plomo.

Por otra parte, a lo largo de la Conferencia Sectorial se aprobaron los compromisos financieros para

La Conferencia Sectorial aprobó la Estrategia de Conservación de la focha moruna, una de las aves acuáticas más amenazadas de Europa.
Foto: J.M. Reyero. CENEAM. O.A. Parques Nacionales.





Se aprobaron los compromisos financieros para subvencionar proyectos que promuevan un desarrollo sostenible en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales. Parque Nacional de la Caldera de Taburiente. Foto: Luis Merino. Naturmedia.

subvencionar proyectos que promuevan un desarrollo sostenible en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales. La finalidad de las ayudas es la promoción de un desarrollo económico y social compatible con la protección y mejora del medio ambiente y la financiación corresponde al Ministerio de Medio Ambiente, a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales. Debido a esto, días después, el Consejo de Ministros en su reunión del 14 de septiembre autorizó la transferencia de 9.857.118 euros a las Comunidades Autónomas con Parques Nacionales en su territorio para financiar los proyectos. A esta cantidad hay que añadir otros 3.351.101 euros de remanentes de años anteriores previamente distribuidos y no comprometidos. Así, en total las Comunidades Autónomas

gestionan con destino a las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales durante este año 13.208.220,29 euros.

Pueden ser subvencionables las inversiones en estas zonas para iniciativas públicas tendentes a la modernización de infraestructuras urbanas, periurbanas y rurales destinadas al uso general, así como los proyectos públicos o privados de conservación o restauración del patrimonio natural, de eliminación de impacto sobre los valores naturales o culturales y los dirigidos a garantizar la compatibilidad de actividades y usos tradicionales con los objetivos de los Parques Nacionales.

Por último, se presentó en la Conferencia Sectorial la propuesta de distribución territorial de subvenciones del Programa "Protección y mejora del medio natural". Los allí reunidos

ratificaron los criterios objetivos de reparto y aprobaron la distribución territorial de las subvenciones acordada por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza. Posteriormente, el 14 de septiembre, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Medio Ambiente, autorizó la transferencia de 51.783.010 euros a las Comunidades Autónomas para financiar estos proyectos englobados en dicho programa.

Estas ayudas financiarán actuaciones dirigidas a la prevención de incendios forestales y mitigación de la desertificación, recuperación de especies en peligro de extinción, corrección de tendidos eléctricos peligrosos para la avifauna, conservación y desarrollo de la Red Natura 2000, aprovechamiento de la biomasa forestal y acciones relacionadas con la Ley de Montes. 